

**Intervención de apertura**  
**Diálogo constructivo**  
**X Informe avances del Estado de Guatemala ante el Comité de CEDAW**  
**Delegación de Guatemala**

Ana Leticia Aguilar Theissen  
Jefe de Delegación, Secretaria Presidencial de la Mujer  
Ginebra, Suiza, 13 de octubre de 2023

Su Excelencia, Ana Peláez, Presidenta del Comité de expertas de CEDAW,

Señor y señoras expertos que conforman el Comité de CEDAW,  
Distinguidas Delegadas y Delegados,  
Señoras y señores, tengan un buen día.

La delegación de Guatemala se congratula de presentar al Comité de Expertas de Cedaw el resultado de los avances obtenidos durante el período 2017-2023. Es particularmente importante para mí, como jefa de delegación, ya que tuve el honor de presentarme ante este órgano en la misma condición en el año 2017.

A partir de ahí se han dado pasos sustantivos en cuanto a la Gobernanza del mecanismo de la mujer, la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-. No obstante, es necesario reconocer que existen muchos desafíos que superar en el Estado para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las guatemaltecas.

Aprovecho este espacio para presentar a quienes forman la Delegación Oficial para este diálogo constructivo:

1. Angela María Chávez Bietti

Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra

2. Leyla Susana Lemus Arriaga  
Magistrada Titular de la Corte de Constitucionalidad
3. Edwin Martínez Cameros  
Ministro de Finanzas Públicas
4. Carolina Orellana Cruz  
Diputada del Congreso y Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social
5. Leopoldo Mateo Chuc Sam  
Comisionado Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas
6. Gerardo Ariel Guzmán Chavajay Yojcom  
Comisionado Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas
7. Héctor Eduardo Morales Alarcón  
Tercer Viceministro del Ministerio de Gobernación
8. Carmelina Espantzay Serech  
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural
9. Leslie Samayoa Jerez  
Viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
10. Jennie Laura Geovanna Salazar Ortíz  
Viceministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
11. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez  
Viceministra del Ministerio de Desarrollo
12. Lilian Karina Xinico

- Defensora de la Mujer Indígena
13. Damaris Ixmucané Chicol Tujal  
Directora Ejecutiva de Fondo de Desarrollo Indígena  
Guatemalteco
  14. Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos
  15. Héctor Ernesto Orellana García  
Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad
  16. Lucrecia Varinia Vásquez Abadía  
Secretaria de la Mujer del Ministerio Público
  17. Karen Betzabeth Cobos Bran  
Secretaria de área de la Secretaría de Fortalecimiento Judicial  
y Cooperación Organismo Judicial
  18. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Gerente del Instituto Nacional de Estadística
  19. Ingrid Johana Romero Escribá  
Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses
- Integrantes de los equipos técnicos y delegación espejo,  
conformada por más de 120 representantes de las instituciones  
que se encuentran en este momento en línea desde Guatemala.

Señora Presidenta y Señoras Expertas:

El Estado guatemalteco cuenta con un conjunto de mecanismos previstos en los marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas públicas. Para el Organismo Ejecutivo en particular, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) constituye el mecanismo principal para el avance de las mujeres. Tal como informamos durante el Diálogo Constructivo realizado en el año

2017, dicho mecanismo había iniciado un proceso de fortalecimiento institucional que fue interrumpido a finales del año 2018 y que duró hasta mediados del año 2021 cuando, habiendo tomado posesión el gobierno actual, da inicio un diálogo político entre las organizaciones de mujeres y el Presidente de la República, como producto del cual se nombra, después de una selección negociada, a la actual titular, quien había sido destituida a finales del 2018. Adicionalmente, en esta coyuntura, se decide analizar el estatus legal de la Seprem para una eventual reconversión del mecanismo, que le diera el estatus político correspondiente, en línea con los compromisos y estándares en materia de derechos humanos de las mujeres, que será el gobierno entrante quien deba retomar.

Podemos informar que actualmente la Seprem cuenta con el andamiaje conceptual y metodológico que permite avanzar en la transversalización de las acciones de política pública para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en el Estado.

Señora Presidenta, reconocemos que en general existe un estancamiento acumulativo e histórico de los indicadores sobre la condición de vida de las mujeres, y hemos determinado que una de las razones que explican ese estancamiento es que como país tenemos que hacer un esfuerzo mayor para atender los lineamientos contenidos en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con más de 20 años de vigencia.

Hemos avanzado de manera importante en la generación de los instrumentos legales y de política pública relacionados con la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, hace falta avanzar en la gestión, implementación y seguimiento de dichos instrumentos para fomentar el desarrollo integral de la

mujer, garantizar sus derechos humanos y promover la equidad e igualdad.

Tal como el Censo Nacional de Población del 2018 indica, el 51.7% de la población de 4 años o más son mujeres, de las cuales el 31.1% viven en el área rural. De ellas el 31.2% son mestizas, el 19.6% son mayas, el 1.3% son afrodescendientes (creole o afromestizas), el 0.1% son mujeres Garífunas y el 0.7% Xincas.

Especial mención merece el dato sobre la tasa global de fecundidad, que del 2.6 en el 2018, pasó a 2.3 en el 2021. La tasa específica de fecundidad, es decir, para mujeres entre 15 y 19 años de edad, se reporta para el año 2021 en 51.4 hijas(os) por cada mil mujeres.

En lo que respecta a la garantía e igualdad de participación en la vida política y pública del país, en el proceso electoral 2023, el padrón electoral estuvo conformado por 5.06 millones de mujeres y 4.3 millones de hombres, para un total de 9.3 millones de personas. Esta estructura es congruente con la composición demográfica del país reportada en el Censo de Población, donde el 51.5% son mujeres. Esta sobre representación en el Censo y el padrón electoral, no es congruente con la proporción de mujeres electas o designadas en cargos públicos. En los cargos de elección popular para el período 2020-2024, fueron electas 31 diputadas, una de las cuales es actualmente Presidenta del Organismo Legislativo; para el período 2024-2028, fueron electas 32, de un total de 160. En el nivel local para el período 2020-2024, fueron electas como alcaldesas 10 mujeres; y para el período 2024-2028, 12 mujeres, de un total de 340 municipalidades.

La tasa neta de escolaridad para mujeres en el nivel primario entre 2018 y 2022, fue de 92.7 puntos porcentuales. Algunas de las razones de la deserción escolar de las mujeres, están asociadas a

la falta de recursos económicos y el rol asignado a ellas en el trabajo de cuidados, el embarazo en niñas y adolescentes, y el difícil acceso a centros educativos o la ausencia de niveles superiores para seguir estudiando.

En el año 2019 la Razón de Mortalidad Materna -RMM- fue de 105 por 100 mil nacidos vivos, observándose una reducción, en comparación con los años 2016, 2017 y 2018, donde la razón de muerte materna se situó en 114, 110 y 113 respectivamente. Continúan siendo las mujeres indígenas y las mujeres con ningún o bajo nivel de escolaridad, quienes están más expuestas a morir por causas relacionadas al embarazo, parto y puerperio.

La hemorragia, continúa siendo la principal causa directa de muerte materna en el país. El mayor porcentaje de casos de muerte materna estuvo relacionado con la demora cuatro (oportunidad y calidad de la atención). El eslabón crítico más relacionado con las defunciones fue la atención del evento obstétrico.

Sólo en el año 2016, se registraron 37,624 embarazos en adolescentes de 10 a 19 años, de los cuales, el 4% ocurre en niñas de 10 a 14 años.

El 88% de las mujeres realiza trabajo no remunerado, frente al 12% de hombres. El 6.1% son trabajadores domésticos no remunerados, de los cuales las mujeres representan el 98%. Del total de mujeres ocupadas, el 45.3% lo son por cuenta propia, no agrícola.

Por otra parte, la violencia sexual, sigue siendo una de las principales preocupaciones dentro de los diversos tipos de violencia contra la mujer, ya que se ha registrado un incremento

constante desde el año 2008, fecha en que entra en vigor la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

Señora Presidenta y señoras Expertas:

Contamos con instrumentos de gestión. En lo que respecta a la Política, actualmente nos encontramos finalizando el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación que trasciende y no se agota en este instrumento. Está previsto que, como parte del proceso de transición de gobierno, la Seprem entregue un informe de balance del cumplimiento de la política, así como una hoja de ruta para su evaluación y actualización para el año 2024.

En lo que a acceso a la justicia especializada se refiere, Guatemala ha avanzado significativamente. En materia de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer: contamos con 24 Juzgados de Primera Instancia, 25 Tribunales de Sentencia y 2 Salas de la Corte de Apelaciones. En materia de Trata de Personas: 13 Juzgados de Primera Instancia y 2 Tribunales de Sentencia. En materia de Familia: 37 Juzgados de Primera Instancia y 14 Salas de la Corte de Apelaciones. En materia de Violencia Intrafamiliar: 37 Juzgados y 14 Salas de la Corte de Apelaciones. En materia de niñez, adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal: 29 Juzgados de primera instancia y 17 Salas de la Corte de Apelaciones.

La CONAPREVI está siendo presidida personalmente por el señor Presidente de la República, quien ha instalado la Mesa Ministerial de apoyo a este mecanismo. Destacan, entre otras, el diseño de un modelo que pondrá al organismo ejecutivo, en condiciones para, desde un enfoque integral dar respuesta a la problemática.

Se cuenta con la nueva ruta de abordaje Integral de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años en el Módulo de Adolescencia en las Normas de Atención en Salud Integral

Ministerio de Salud al año 2023. Asimismo, se cuenta con la Mesa Técnica de seguimiento de la Ruta de abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años

Se cuenta con la Mesa de Vigilancia epidemiológica de violencia sexual y embarazos en menores de 14 años y se cuenta con un Protocolo de Atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual.

Particular interés cobran las medidas llevadas a cabo para institucionalizar los Centros de Apoyo Integral a Mujeres Sobrevivientes -CAIMUS-, entre las que se cuenta con normativa institucional y lineamientos para la programación, la inversión y el funcionamiento, tanto a nivel sectorial – institucional como territorial.

En la misma línea de mecanismos para la protección de mujeres víctimas de violencia, el Ministerio Público creó el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia -MAIMI-, que ha implementado un órgano jurisdiccional permanente y actualmente el total de mujeres atendidas del año 2021 a junio del 2023, es de 20,081, de las cuales la Defensoría de la Mujer Indígena acompañó a 1,036 Mayas, Garifunas o Xincas.

Hemos avanzado en el diseño y emisión de lineamientos para la planificación, que establecen que la violencia contra las mujeres es una prioridad nacional, que, en el contexto de la gestión por resultados, debe expresarse como un resultado estratégico de desarrollo y como resultado estratégico de seguridad.

Otra iniciativa está dirigida a la atención de mujeres migrantes víctimas de violencia. Actualmente estamos desarrollando, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la asistencia técnica de la OEA y de México, el protocolo de atención

y protección consular para mujeres migrantes víctimas de violencia.

El Ministerio de Gobernación cuenta con un programa de prevención de la violencia intrafamiliar -PROPEVI-, que brinda atención social, psicológica, legal y escuela para padres. Se están realizando acciones para ampliar la cobertura de los servicios, en cuatro departamentos más.

En el marco de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-, el Ministerio de Gobernación, durante el presente año ha impulsado acciones para institucionalizar los esfuerzos en materia de prevención de violencia contra las mujeres. Coordinó la elaboración del Proyecto de Reforma del Reglamento de la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que tiene como objetivo el fortalecimiento de las instancias en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la normativa de Centros de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia -CAIMUS-.

Con relación a la situación actual de las defensoras de derechos humanos, el Estado de Guatemala ha realizado diferentes acciones enfocadas a la atención de sus compromisos internacionales para atender y materializar un programa de protección integral para defensores y defensoras de derechos humanos. De esa cuenta y atendiendo los lineamientos contenidos en la sentencia de la Corte IDH “Caso defensor de derechos humanos y otros VRS Guatemala”, se pueden mencionar, concretamente, la previsión del Estado al momento de la creación de la Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal, Decreto No. 70-96, así como la construcción del nuevo modelo de atención para el

fortalecimiento y creación de las nuevas fiscalías especializadas de defensoras y defensores de derechos humanos por parte del Ministerio Público; coadyuvado por las acciones del Ministerio de Gobernación, por medio de la Policía Nacional Civil, llevando a cabo procesos especializados en análisis de riesgo en el caso de defensores y defensoras de derechos humanos; esto, en el marco de la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).

El Ministerio Público por su parte, aprobó en el 2018, el protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos y ha socializado y capacitado a los operadores de justicia en estándares internacionales para la defensa de derechos humanos de las defensoras.

En el conjunto de acciones realizadas, cobra especial importancia la realización de la Encuesta de Calidad y Bienestar de los Hogares -ENCABIH-, destinada a establecer la prevalencia de violencia contra las mujeres a nivel nacional. Se constituye en la primera encuesta de su género y vendrá a fortalecer estratégicamente el Sistema Nacional de Información de Violencia Contra las Mujeres, así como la adopción de medidas de política pública, especialmente en los territorios.

En otro orden de ideas, hemos logrado consolidar el desempeño institucional dirigido al control de convencionalidad. En el Diálogo Constructivo realizado en el año 2017, nos comprometimos a diseñar la estrategia de implementación de CEDAW a nivel nacional, aspecto sobre el que informamos en esta ocasión haber dado cumplimiento y estar avanzando en el proceso de su institucionalización en el Estado.

Como parte de estas acciones se ha creado y está funcionando el Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a la Convención para la

Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el cual participan representantes de organizaciones de mujeres, quienes definen su propia representación, instancias de gobierno y del Sistema de Naciones Unidas.

Otro mecanismo creado en el marco del control de convencionalidad es el responsable de dar seguimiento a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, denominado “Mujeres, Paz y Seguridad”, que también está constituido por representantes de organizaciones de mujeres y de sociedad civil, instancias de gobierno y agencias del Sistema de Naciones Unidas.

En el marco de la recomendación general número 39, sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, las instituciones del Estado han hecho avances relacionados con el instrumental político y el marco normativo que orientan el quehacer institucional para estar en condiciones de desarrollar acciones en este sentido.

Se ha actualizado e implementado el Plan de Prevención de embarazos en adolescentes 2018-2022, así como el Decreto 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH-SIDA.

En el tema de trata de personas se elaboró un protocolo en el cual los proveedores de Salud realizan el abordaje y un plan terapéutico para evitar ese flagelo especialmente con adolescentes en áreas fronterizas y de la ciudad, el protocolo se está utilizando en todos los servicios de salud, este Protocolo es referente para Bolivia y Chile

La Unidad de Atención de Pueblos Indígenas e Interculturalidad del MSPAS, en respuesta al Plan de Acción 2021-2023 “Política

Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala” realizó y finalizó: La elaboración de la Guía de Diálogos Interculturales en Salud, cuyo objetivo es contar con una herramienta dirigida al personal de salud para realización de diálogos interculturales que propicien un relacionamiento horizontal entre usuarios.

Se elaboró la Plataforma Web de Comadronas de Guatemala, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información - DTI-, MSPAS, para contar con una herramienta virtual de base de datos de comadronas; lo que, a la fecha permite contar con el registro de 16,000 comadronas a nivel nacional, coordinando con el Viceministerio Administrativo Financiero el pago de incentivo.

Actualmente está en proceso de elaboración un plan general de comunicación con pertinencia cultural, para el reconocimiento y difusión de los saberes y experiencias de las comadronas, en materia de salud materna neonatal; y, el impulso de investigaciones y medicina tradicional en el sistema público de salud, que respeten y reconozcan los conocimientos y saberes de las comadronas y pueblos indígenas.

En el marco del Sistema de Integración Centroamericana -SICA- y como un aporte del Consejo de Ministras de la Mujer de ese órgano, se ha diseñado y se encuentra en ejecución, la Agenda de Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales de los países de la región SICA. Para ello se ha definido una propuesta de mejora a la oferta programática de las instituciones públicas vinculadas a la temática, dentro de las que resalta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

El Estado de Guatemala cuenta actualmente con la Política Nacional de Empleo Digno 2008-2023. En el año 2021 entró en vigencia el acuerdo de creación de la Comisión Nacional de

Empleo Digno, integrada por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Educación, Economía, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería y Alimentación. Su función es recomendar, impulsar y coordinar acciones orientadas a la integración de políticas económicas con las sociales y de los sectores públicos y privados que inciden en la generación de empleo digno y productivo que permita elevar los niveles de inclusión. Durante 2022 y 2023 se otorgó presupuesto específico a MINECO Y MINEDUC para la capacitación técnica en temas de inglés y enfermería, con lo que se beneficiaron 60.9% de mujeres.

Actualmente están en funcionamiento 43 Escuelas Técnicas de Campo para Alimentación Escolar -ETCAE- y se han certificado 267 productores agropecuarios 39% de la población son mujeres, y están en proceso de formación 211 productores de los cuales 65% son mujeres.

En cumplimiento de los compromisos Internacionales y de mejora de las condiciones de vida de las mujeres guatemaltecas, se ha aprobado el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, como un instrumento que recoge las necesidades de las mujeres y desarrolla capacidades de adaptación y mitigación al cambio climático. Este instrumento fue diseñado con una amplia participación de organizaciones de mujeres a nivel comunitario y nacional.

Durante el periodo de Estado de Calamidad Pública relacionado con el Covid-19, se emitió la normativa y se diseñaron acciones institucionales particulares para las mujeres, como el Protocolo de atención con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas que acuden al MP (2020) y las “Recomendaciones generales de protección a los derechos humanos de las mujeres,

Mayas, Xinkas, Garífunas y Mestizas, en su diversidad y ciclo de vida, en el marco de la emergencia por el COVID-19”.

El Ejecutivo reorganizó la oferta programática institucional del Ministerio de Desarrollo Social, habiendo dispuesto del “Bono Familia”, creado con el objetivo de apoyar a la población más afectada, se atendió a 1.48 millones de mujeres. Adicionalmente, se creó el Programa de Apoyo Alimentario, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Programa Mundial de Alimentos, que benefició a 500 mil familias.

En lo que se relaciona con mujeres privadas de libertad, la Dirección del Sistema Penitenciario, está realizando esfuerzos para reducir hacinamiento y buscar alternativas no privativas de libertad, a través del trámite de 1,106 solicitudes entre el 2021 y el 2023, de libertades anticipadas de mujeres. Adicionalmente se creó un centro de cumplimiento de condenas, para evitar hacinamiento, que del 2017 al 2023 ha mantenido un promedio de 95 mujeres. Se ha brindado atención de salud ginecológica y pediátrica, a mujeres, niñas y niños que cohabitan con sus madres privadas de libertad. En el año 2021 se aprobó el protocolo de consejería balanceada en planificación familiar en el ámbito penitenciario y el protocolo de prevención y detección de cáncer cervicouterino en mujeres privadas de libertad.

Señora presidenta y señoras expertas: antes de concluir, quiero compartir con ustedes los principales desafíos que hemos identificado y que constituyen, además, una invitación al gobierno que próximamente asumirá, para incluirlos en las acciones de política pública en los años siguientes.

Estos desafíos están asociados a distintas dimensiones del quehacer del Estado, frente a los compromisos en materia de

derechos humanos de las mujeres. En primer lugar, interesa destacar la necesidad de consolidar el control de convencionalidad en la dimensión de las políticas públicas, asunto en el que, como mecanismo, contamos ya con el instrumental técnico para la gestión de las entidades corresponsables.

Un segundo desafío, es recuperar el rol coordinador que le corresponde al Ejecutivo, respecto de los otros poderes del Estado y los órganos de control, en lo que se refiere a los derechos humanos de las mujeres, en línea con el Artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se refiere a la preeminencia del derecho internacional. Este es el paso previo para avanzar en el diseño de una agenda legislativa consensuada entre los tres poderes del Estado y las organizaciones de sociedad civil, destinada a revisar, armonizar y/o alinear nuestro marco jurídico nacional a estos compromisos internacionales, de manera particular en lo relacionado con la legislación ordinaria.

Un tercer desafío lo tenemos respecto a la garantía de un piso básico de protección social para las mujeres de todas las edades, grupos socio culturales y procedencia territorial, focalizando acciones en los sectores especialmente vulnerabilizados, que como ya dijimos son mujeres indígenas, jóvenes del área rural, de las zonas urbano-marginales y víctimas de violencia contra las mujeres. Estas medidas son las únicas que garantizarán el cierre de brechas de desigualdad y de inequidad.

Ese piso básico de protección social tiene que acompañarse de medidas dirigidas a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en lo relacionado con empleo y empleabilidad, generación de competencias de las mujeres para el aumento de la productividad, acceso a servicios financieros y un proceso particular y estratégico dirigido a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Este es el cuarto desafío.

Somos conscientes que esto solo será posible en la medida que el Sistema Nacional de Planificación y el presupuesto público garanticen una adecuada articulación que, entre otros, definan estrategias y destinen recursos para el cierre de brechas de inequidad y desigualdad, considerando que las mujeres somos el 51.5% de la población del país. En ese tanto, el desafío está en consolidar los procesos ya iniciados por el mecanismo de la mujer, de cara a la estrategia institucional de Seprem que, a través de un análisis de procesos, replanteó sus instrumentos de planificación estratégica y operativa, incidiendo de manera efectiva en las agendas de desarrollo y seguridad nacional.

Un desafío más es la implementación del modelo de intervención para el abordaje de la violencia contra las mujeres desde el Estado, que se constituye en la ruta que las instituciones vinculadas a este tema deben implementar para responder a los lineamientos del PLANОВI, alineados al Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Seguridad. Este desafío está directamente relacionado con la necesidad de garantizar la continuidad en la implementación de los lineamientos contenidos en el PLANОВI y el fortalecimiento de la CONAPREVI.

Si bien es cierto contamos con instrumentos orientadores para las intervenciones del Estado en materia de violencia contra las mujeres, el desafío es diseñar instrumentos para atender esta problemática con poblaciones específicas, entre las cuales resalta de manera particular, las mujeres con discapacidad.

El rediseño y la incorporación de estándares en el Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia que contribuya eficientemente a garantizar, desde un enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, los derechos de las niñas bajo protección social del Estado, se constituye en un desafío. Para ello es fundamental la coordinación entre los tres poderes del

Estado y el apoyo de las agencias del Sistema de Naciones Unidas.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, que es un instrumento de orden transversal, cumple en el 2023 su período de vigencia. Es preciso dar continuidad, a partir de la hoja de ruta establecida, al proceso de evaluación y actualización de la misma en el año 2024. Es un desafío en materia de gobernanza de la problemática de inequidad, desigualdad y la reducción de brechas.

En materia presupuestaria, entre otras, la dificultad ha estado relacionada con la necesidad de articular el plan con el presupuesto, la incorporación plena en la oferta programática de las instituciones, los programas, las acciones y las intervenciones dirigidas a reducir las brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres. Un avance ha sido el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, sin embargo, su aplicación no refleja fielmente las asignaciones orientadas a la reducción de brechas, lo que sigue constituyendo un desafío.

Respecto al acceso de las mujeres a la justicia, más y mejores recursos para la ampliación de cobertura, la descentralización de los servicios para la investigación, el análisis y procesamiento de las pruebas; lo que incluye a la PNC, el MP el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Instituto Nacional de la Víctima y el OJ, constituyen los principales desafíos.

En materia de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, el desafío se centra en la implementación de la Agenda Estratégica para el Abordaje de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad, de manera que se articule con los instrumentos con que disponen la Seprem, CONADI y las entidades corresponsables.

Respecto de la recomendación especial 39, se requiere que el mecanismo intersectorial de seguimiento a CEDAW, diseñe una estrategia específica de seguimiento, que identifique claramente líneas de acción y entidades responsables y corresponsables. Entendemos que un avance significativo en la aplicación de la recomendación plantea el desafío de fortalecimiento inmediato de la Defensoría de la Mujer Indígena, de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo y el Fondo de Desarrollo Indígena.

Guatemala ha dado los primeros pasos para el abordaje de los derechos de las mujeres migrantes. Se requiere, en una primera instancia, revisar la normativa actual y el marco de políticas públicas, así como los mecanismos previstos para este fin. También se requiere consolidar las iniciativas específicas de atención y protección que ya están curso; relevando de manera especial la situación de las niñas no acompañadas y las mujeres jóvenes, que se ven sometidas a formas diversas de trata, violencia y esclavitud sexual.

Señora Presidenta y Señoras Expertas, entendemos que los desafíos mencionados tendrán viabilidad en la medida que las instituciones del Estado y especialmente el mecanismo de la mujer, dispongan de los recursos, suficientes, oportunos, adecuados y sostenidos, para desarrollar las acciones de política pública que les compete.

Muchas gracias.